RECIBIDO
28 ENE 2025
CENTANILLA UNICA
G.A.M.S.
f. 370

Sucre, 27 de enero de 2025
H.C.M. PIE Nº 10/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 08 de 27 de enero de 2025, ha tomado conocimiento del registro interno Nº 230/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 10/25

Dígase al Sub Alcalde del D-1, en el marco de sus competencias y en aplicación al numeral 2 del parágrafo II del Artículo 16 y los parágrafos I y II del artículo 30 de la Ley Municipal Autonómica N° 434 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que en el plazo máximo de cinco días hábiles remitir con documentación de respaldo, la siguiente información referida al Proyecto de "Reposición Aceras y Bordillos de Calle Junín entre Linares y Ballivian", Tramo 4 ubicado en la Calle Junín entre Colon y La Paz.

La Comisión realizó una inspección, en fecha 16 de enero de 2025, advirtiendo que el proyecto tiene varias falencias, denotadas por parte de los vecinos de la zona intervenida, y por los técnicos del consejo, se observó que:

- Según informe verbal del supervisor se tiene retraso con el cronograma establecido en el contrato.
- El piso de piedra losa rosada no está aplicada en todo el proyecto, se la sustituyó por losas de piedra amarilla que no son del mismo costo.
- Preocupa la ausencia señalización reflectiva para rampas.
- Existen daños a propiedad privada durante la ejecución de la obra, como pérdida de material de zócalos, fachadas afectadas con cemento.
- Ausencia de emboquillados en varios tramos del proyecto, lo que da paso a filtraciones de agua, que puede llegar a afectar los cimientos de las viviendas colindantes.

Con dicho antecedente mencionado, se solicita que remita respuesta a la Petición de Informe Escrito:

1. Indique si se cumplió el cronograma establecido, del tramo 4, en el contrato para la ejecución de dicha obra, en caso de que no, informar sobre los días de retraso y las multas, adjunte documentos de respaldo.

2. Informe qué ítems debieran ser implementados en el Tramo 4 del mencionado proyecto, y cuáles son los que no están dentro del cronograma establecido. Igualmente, se solicita remitir los planos del tramo referido.

3. Informe si solo se debía implementar losa de piedra rosa en las aceras, en el tramo 4. En caso de afirmación, responda por qué se la sustituyó por la losa de piedra amarilla, que es de menor costo; se deberá informar si se las reemplazará y en qué plazos.

4. Indique si existen daños a la propiedad privada durante la ejecución de la obra y en caso de existir señale qué medidas se tomarán y en qué tiempo.

5. Informe si las rampas para personas con discapacidad cumplen con las NB 1220005/2013 u otras normativas vigentes, en cuanto a pendientes y materialidad de las superficies.

6. Informe a detalle si se corrigieron las observaciones realizadas por los vecinos y control social al proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas y módulos, quién correrá con los gastos de reposición y corrección.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE